

Al Sr Gobernador de Provincia

A-4248/9

En 16 Marzo 1830

La Comisión de Estadística en contestación al informe que con fecha 12 de Marzo se sirvió V.S. pasar á la Señoría de Director de esta provincia de la instancia presentada por D. Ramon Jorison dice: Fue á petición de los propietarios de las diferentes porciones en que está dividido el antiguo monasterio de la Cartuja baja, se terminó practicase el reconocimiento y evaluación jurisdiccional el maestro de obras encargado por la misma D. Miguel Blasco. Verificada esta ha resultado que el citado Jorison estaba en algun tanto olvidado en el antiguo Catastro pues no se le cargaba por la utilidad que segun en el punto encargado de la evaluación deben producirle las habitaciones de su pertenencia, por lo que cree debe desentramarse la reclamacion de este interesado: V.S. sin embargo ~~terminarse~~ resolver lo que crea conveniente.

ARCHIVO HCO.
PROVINCIAL
DE ZARAGOZA

A los propietarios que se expresan al margen

En 15 de Marzo 1830

~~Don Bartolome Martin~~
~~Don Juan Bonico y Bonicio~~
~~Don Juan de Paula~~
~~Don Ramon Feison~~
~~Don Juan Bonico y Bonicio~~
~~Dña D. de Jimeno~~

Habiendose procedido al reconocimiento y valuacion pericial de las habitaciones que consisten en los extinguidos monasterios de la Cartuja de la Concepcion y Sta Fe, segun se pidio por los propietarios de los mismos, antes de adoptarse la medida general de tasaciones de las demas fincas urbanas; esta comision espresa se servira V. abonar al maestro de obras D. Miguel Blanco que practico esta diligencia la cantidad de que es la que a V. ha correspondido por lo que le pertenece en aquellos edificios segun la nota que ha presentado y que no habra inconveniente en manifestar a V. si lo redamare

Dios

COMISION ESPECIAL
DE EVALUACION Y REPARTIMIENTO
DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL
DE ZARAGOZA.

Nota de las localidades de venta que tiene dentro de la Cortaja de la
Incorporacion D.º Juan de Paula Ferrer, y venta reclamada por el mismo para y
por el Ayuntamiento D.º Miguel Blanco de prueba a su comprobacion y valua-
cion definitiva.

Nombre de la localidad	Su situacion.	Venta reclamada.	Id. valuada.
Casa en "habita" "Graneros y Gunder"		13351 1/2 m ²	1360
Calle.	En la Plaza	266 22 m ²	8320
otra	En el Ayuntamiento	160 m ²	160
otra n.º 11.	En id.	150 m ²	200
otra	En id.	220 m ²	300

Zaragoza A 10 de Mayo 1850

J. Ferrer

Miguel Blanco

Ad. May. Marco pntas. Robas en 31 de Mayo 1880

D. Ramon Pison y D. Fran.º Paula Pison han acordado á esta Comision exponiendo que en la parte del Monast. de la Cartuja de la Concepc.^{on} y del Est.º de que les viene por compra á la Nacion, se les han graduado á las locales habitables inutilidad que no vienen, y que en circunstancias con mas expresion en la inst.^a adjunta. Por lo que la Com.^{on} de Robas con todo conocimiento en la resolucion que combuya adoptar, y en consecuencia se constituya en dichos puntos de la Cartuja y del Est.º de que se regulen y se establezca lo que puede producir en renta anual no solo los muros habitables dichos Pison y Pison, sino los de las demas propiedades que se expresan en la relacion adjunta, escampando y en la citada Real Cedula la renta definitiva y teniendo en cuenta la observacion que se ha de tener.

Dios.

Ho.

^{Contribuyentes}

Relacion de los ~~Propietarios~~ que poseen localidades habitables en el ex-monasterio de la Cartuja de la Concepcion y en la ~~tercera~~ de esta ciudad, con expresion del uso a que estan destinadas, y en su virtud que figura en sus respectivas relaciones, y la que definitivamente se les fija por la ~~relacion~~ ^{evaluacion} pericial.

Núm. del Cargo	Nombre de los Propietarios	Cent. segun relacion	Ir. regulada pericial m ²	Vificio o localidad y uso a q. se dedica.
676	D. Pedro y Ana Abataya	240		Celda n.º 31.
4	"	240		" " 32
1718	Mex. de D. Fermín Ponce	1780		hab. con tieras.
1724	D. Juan de Paula Ponce	1000		" casa con dos habit.
4	"	200		" celda n.º 2 en la Plaza.
4	"	120		" 3.ª celda en el claustro, hab.
4	"	180		" 4.ª J. n.º A. en id. d.
4	"	168		" 5.ª J. en id. d.
4	"			" Capilla derruida, ^{en la} sala cap.
4	"			" celdas derruidas, con los n.ºs 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 22, 23 y 24, fueron destinadas a celdas.
1976	D. Jose Guallart	500		Casa habitacion
2135	D. Ramon Pison	830		6. celdas con los n.ºs 2, 3, 4, 5, 6 y 7 habitables.
588	D. Ana I. Dronca	260		Casa con 4 habitaciones
4	"	640		Pajar y tierra trillada.
2148	D. Bartolome de S. Maria	640		cuatro habitaciones.

L.º 31 de Mayo de 1850

Relacion de los contribuyentes que poseen localidades habitables en el ex Monasterio de la Cartuja de la Concepcion sita en los terminos de esta jurisdiccion, con expresion del uso a que estan destinadas, renta real que figuran en sus respectivas Relaciones, y la que definitivamente se les fija para la evaluacion personal.

Numero del Pliego.	Nombre de los contribuyentes.	Renta que relacion.	Y segun relacion ^{reputacion} predial. ^{predial.}	Edificios o localidades, uso a que se destinan.
676	M. Juan y Anzabalaga	240		Celda o casa n.º 31.
70	70	240		70. id. n.º 32.
1715	Hon. Red. Termin. Pines.	1780	1820	Habitac. con tierras.
1721	D. Juan Paula Pines	5000	1280	Casa con 2 habitac.
70	70	200	200	Celda n.º 2 en la Plaza, id.
70	70	320		70. 3.ª en el llano. id.
70	70	350		70. 4.ª n.º A. 70. id.
70	70	365		70. 5.ª 70. id.
70	70	"	"	Capillas de mudas, sala capitular.
70	70	"	"	Celdas de mudas, con los n.º 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 q. fueron destinadas a p.ª celda.
1976	D. Jose Guallart.	500		Casa habitacion.
2139	D. Ramon Pison.	830	840	6. celdas, con los n.º 2, 3, 4, 5, y 6 y 7, p.ª habitaciones.
588	D. Manuel Dronca.	960		Casa con 4. habitaciones.
70	70	640		Pajar y hera trillar.
2148	D. Bartolome Martin	640		Cuatro habitaciones.

L'Aragona 3 de Mayo 1850.
J. G.

Nota
Si dentro de este edificio se encuentra algun otro local que no conste en esta relacion se expresará la renta q. pueda producir y el nombre del dueño.



Relacion de los contribuyentes que poseen localidades habitables en el ex Monasterio de S.^{ta} Cecilia en los terminos de esta Ciudad, con expresion del uso a que estan destinada, renta util que figuran en sus respectivas relaciones, y la que definitivamente se les fija para la evaluacion pericial.

<u>Relacion de los Papeles</u>	<u>Nombres de los contribuyentes.</u>	<u>Rentase Y. regu que se le da por contribucion.</u>	<u>Edificios o localidades que estan dedicadas.</u>
748	D. ^{no} Bonico y Asociados	3700.	Molino oleario.
1976	D. Jose Guallar	"	Ordega ornata, inutil
2064	D. ^{no} Ant. ^o Jimeno	140	Horno de pan cocer

Laraga 31 de Mayo 1880
J. G.

Nota.

El Molino del Juan Bonico y Asociados no debe evaluarse si dentro del Monasterio hubiere alguna habitacion, conal E.^o se expresara en esta relacion manifestando la renta anual que pueda producir y el nombre del propietario.

Relacion de los contribuyentes que poseen localidades habitables en el Ex-Monasterio de Sta Fe sito en los terminos de esta Ciudad, con expresion del uso a que estan destinadas, renta util que figura en sus respectivas relaciones y la que definitivamente se les fija por la evaluacion pericial practicada por el que suscribe nombrado por la Comision, con las manifestadas por sus dueños y el guarda local

Núm. de los pliegos	Propietarios	Clase de las fincas	Renta declarada	Renta pericial	Observaciones
	D. Ramon Frison	Casa junto al Palacio	"	200.	No puede darle mas renta por su mal estado
	Yd. id.	La Iglesia	"	200.	No esta arrendada, pero la usa su dueño de alm. ^{na}
1976	D. Jose Guallart	Bodega vinaria	"	300.	Fine 13 cubas y se usa
	D. Felix Santolaria y D. Jose Marraco	Yd. Olaria	"	300.	
	Yd.	Habitacion del guarda	"	120.	
	Yd.	Hab. ^{na} de cocina en el Palacio con sal y dos cuabras	"	400.	
	D. Mariano Gudal	Casa a la izquierda de la Porteria	"	120	
	Yd. id.	Hab. ^{na} en el Palacio, de cocina	"	240	
	D. Mariano Lizarano	Yd. id. id.	"	240	
	D. Savino Trebino	Yd. del abad	"	300	
	Yd. id.	Dos graneros, pajas y solares	"	240.	
	D. Juan Romeo	Hab. ^{na} en el Palacio, de cocina	"	240.	
2061	Yda de D. Ant. Jimeno	Un edificio Horno de pan cocer	140	360.	En la actualidad no se usa
	Yd. id.	Una casa de campo dentro de Murallas	"	320	

Lecrag. a 13 de Febrero de 1850

Miguel Blasco

Relacion de los contribuyentes que poseen localidades habitables en el Ep-Monasterio de la Cartuja de la Concepcion sita en los terminos de esta ciudad, con expresion del uso á que estan destinadas, rentas segun sus respectivas relaciones, la investigada por los datos de la comision y la que definitivamente se les fija por el perito que sucribe nombrado por la misma y que le han sido manifestadas por sus Duños y Alcalde de la mismas.

N.º de pliego	Propietario	Clase de la finca	Renta declarada	Idem investigada	Idem pericial	Observaciones
676	Sra Ferraz y Terrabalaga	Casa y Granero ó sea celda	240.	240	240	
	Id. id.	Celda n.º 32	240.	240	240	
1715	Sra de D. Fermín Funes	Casa junto al Horno	"	"	520	Dividida en tres que se expresan individualmente, y las rentas que se las marcan son sin inclusion de las tierras
	Id. id.	Otra casa Horno	"	"	300	
	Id. id.	Otra id. contigua á id.	"	"	240	
1721	D. Fran.º de S.ª Funes	La Porteria q.º es casa y granero	1000	1230	1000.	
	Id. id.	Celda n.º 4	"	"	200.	
	Id. id.	Otra id. frente á la del cum	"	"	200.	
	Id. id.	Otra sin número	"	"	200	
1976	D. Jose Guallart	Una casa y granero	900	"	900	Por la situacion de ella no puede ponerse el mar arriendo.
2134	D. Ramon Prizon	La celda Prioral de su hab.º	"	"	360	Segun manifestacion del Alcalde tiene olivares y otras fincas rusticas dentro de las murallas del Ep-Monasterio.
	Id. id.	Cinco celdas á 200.º	"	"	1000	
588	D.º Man.º Dienda	Casa llamada de la Procura	960.	"	1248	Tiene cuatro inquilinos á tres cahises trigo regulado á tres reales, siendo esta renta solo por la casa de la Procura
	Id. id.	Edificio pajaro, y Era	"	"	640	
2448	D. Bartolome Rafau Martin	Cuatro celdas n.ºs 5, 6, 7 y 8	"	"	800	
	Id. id.	Otra llamada cocina grande	"	"	240	
	Id. id.	Otra Fabrica de Yero antigua	"	"	200	

Paragora 13 Febrero 1850

Miguel Blasco

~~11~~

No. 9.

Antecedentes sobre evaluacion pericial de
los edificios de los Monasterios, Sta. Fee y
Cartuja de la Concepcion, llamado latija baja.

En cumplimiento de
la Orden que V. M. me pasó
en 31 de Enero último, he
evaluado las fincas ur-
banas inventar en las
relaciones que me fue-
ron entregadas y que
debuelo adjuntar, y las
que me han sido ma-
nifestadas por mis due-
ños, Alcalde y Guardia
respectiva de los Excmo.
monasterios de Cartuja de
la Concepcion y Santa
Fe situos en los términos
de esta ciudad; cuyas eva-
luaciones constan de
las dos relaciones que



tambien a compa^{no}.
Espero que V. S. dis-
pondra de me abonar
mis honorarios de ven-
gadores por estas evalua-
ciones por quiza cor-
repondra.
Dios que a V. S. m. d.
Barag. a 13 Feb^o 1850

Miguel Marco

M. S. Comisionado para la Evaluacion y
Departamento de la Contrib. territorial de
esta Prov.^a

Relacion de los contribuyentes que poseen localidades habitables en el término de la Cartuja de la Concepcion sita en los terminos de esta Ciudad, con expresion del uso a que eran destinadas, esta segun sus respectivas relaciones, ya investigada p. los datos de la com. y la que definitivamente se les fija p. el Reio.

Núm. de los Censos	Nombres de los Contribuyentes	Antea segun relacion	Yo. im berriga da	Yo. dep. niña pericial	Edificios o localidades y uso a que se dedican
676	D. Juan y Juizabalaga	240			Casa granero n.º 21
70	Yo Yo	240			Yo Yo ... 22
1715	D. D. Ferrn Ferrn	780	3820		Habitac. con tierra
1721	D. Juan Paula Ferrn	1000	3280		Casa con dos habitaciones
Yo	Yo Yo	200	200		Celda n.º 2 en la plaza
Yo	Yo Yo	320			Yo n.º 3. en el Claustro
Yo	Yo Yo	380			Yo n.º 4. Yo
Yo	Yo Yo	368			Yo 5.ª Yo Yo
Yo	Yo Yo				Capillas desuadas Sala Capitular
Yo	Yo Yo				Celdas desuadas, n.º 11, 12, 13, 16
Yo	Yo Yo				17, 18, 19, 22, 23, y 24.
1776	D. Jose Guallart	800			Casa granero.
2135	D. Ramon Ferrn	830	840		Seis celdas n.º 2, 3, 4, 5, 6 y 7 habit.
588	D. Man. Dronca	960			Quatro habitaciones, atrejo
2148	D. Bartolome Rafael Martin	640			Yo Yo

L. Zaragoza 31 de Enero 1880.

Nota.

Por el Caballo y Gestor

Si dentro de este espacio
se desuara alguna

de este tipo local que no comprenda esta rela-
cion se requerirá la carta p. que se produzca y dnta
del mismo

Relacion de los contribuyentes que poseen localidades habitables en el ex Monasterio de S^{ta} Fe sito en los terminos de esta Ciudad, con la precision del uso á que estan destinadas, renta util que figuran en sus respectivas relaciones, y la que definitivamente se les fija p^{or} la evaluacion pericial.

Núm. de los Pliegos	Nombres de los Contribuyentes	Rentas segun Relacio ⁿ .	N.º de lugar situado	Edificios o localidades y uso á que estan dedicadas
748	D. Juan Romeo y Comas	3700		Molino de arrio
1976	D. Jose Guallart.	"	"	Bodega vinaria ruinosa.
2064	N.º de D. Ant. Jimeno	840	"	Horno de cocer pan.

L. Margosa 31 de Enero 1850.

Por Catello y Justo



Nota

El Molino de Juan Romeo y Comas no debe evaluarse

Si dentro del ex Monast. hubiere alguna habitacion conal &c. se registre en esta relacion manifestando la renta anual que pueda producir y el nombre del propietario



Por la Ceca 40
 Por el pago de la
 Cta 32
 Suma 112

He recibido de D. *Manuel Llorca* — la cantidad de *Ciento y Doce* — reales vellon por mis derechos devengados en el reconocimiento y tasacion en renta anual de *los edificios del Sr. D. Manuel Llorca* de la propiedad de dicho Señor, mandada egecutar por el Señor Presidente de la Comision especial de evaluacion y repartimiento de la contribucion territorial de esta Ciudad: y para que conste doy el presente que firmo en Zaragoza á 19 — de *Marzo* — de 1850 =

Son 1112 N rls. vln.

Miguel Blanco

A. D. Juan Drona en 11 de Abril 1780

Con objeto de fijar definitivamente la renta que
corresponda á las fincas que ~~están~~ pertenecen
edificios de la castiella baja, espero que con la brevedad
que le sea tan posible represente en esta comision.

Dios. G.

